

ACUERDO Nro. 75 /2025

En San Miguel de Tucumán, a los 4 días del mes de agosto de dos mil veinticinco, reunidos los Sres. Consejeros del Consejo Asesor de la Magistratura que suscriben; y

VISTO

El Acuerdo n° 61/2024 de elevación de terna del concurso n° 239 (Juzgado en lo Penal Especializado en Violencia Contra la Mujer del Centro Judicial Concepción del Poder Judicial de la Provincia de Tucumán); Exptes. nros. 960/110-C-2024 y 1032/110-E-2025, lo prescripto en el art. 101 inc. 5° de la Constitución Provincial y el art. 16 de la ley 8.197 (texto según leyes 8.340, 8.378, 8.579, 9.011, 9.186, 9.488, 9.798 y 9.834); y

CONSIDERANDO

Que por Acuerdo n° 61/2024 de fecha 8/4/2024 se elevó al Poder Ejecutivo de la Provincia la terna resultante del concurso n° 239, destinado a cubrir un (1) cargo vacante en el Juzgado en lo Penal Especializado en Violencia Contra la Mujer del Centro Judicial Concepción, integrada por las postulantes María Cecilia Ávila, María Laura Basbus y Carolina Eugenia Epelbaum.

En fecha 5/6/2025 se recibió comunicación del Ministerio de Gobierno y Justicia en el marco de los expedientes referenciados en el visto por la que se solicita a este Consejo Asesor de la Magistratura la integración de terna del concurso n° 239, debido a la renuncia de la postulante Carolina Eugenia Epelbaum.

El art. 16 de la ley 8.197, según modificación introducida por ley 9.186 establece en su parte pertinente lo siguiente: *“Art. 16.- Concluido el proceso de selección, el CAM eleva al Poder Ejecutivo una lista de tres (3) postulantes, por orden de mérito, de conformidad a lo previsto en el Artículo 101 inciso 5° de la Constitución Provincial (...) En caso de que el Poder Ejecutivo, por cualquier causa, no tenga la posibilidad de elegir entre tres (3) postulantes, deberá comunicar esta situación al CAM a fin de que complete la lista con el próximo postulante según el orden de mérito (...)”*.

Atento a la norma antes transcrita, resulta necesario disponer la integración de la terna del concurso en cuestión con la siguiente postulante en el orden de mérito

definitivo oportunamente aprobado, conforme Acuerdo n° 61/2024. Consecuentemente la terna del concurso n° 239 (Juzgado en lo Penal Especializado en Violencia Contra la Mujer del Centro Judicial Concepción) quedará conformada por las postulantes María Cecilia Ávila, María Laura Basbus y Ana Daniela Del Rosario Rodríguez.

Por ello,

EL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA DE TUCUMÁN ACUERDA

Artículo 1º: **DISPONER LA INTEGRACIÓN DE LA TERNA** del concurso público de antecedentes y oposición n° 239 (Juzgado en lo Penal Especializado en Violencia Contra la Mujer del Centro Judicial Concepción) con las siguientes postulantes en el orden de mérito definitivo, conforme a lo dispuesto por el art. 16 de la ley 8.197, la que quedará conformada de la siguiente manera:

- 1) **MARÍA CECILIA ÁVILA**, DNI N° 31.083.224,
- 2) **MARÍA LAURA BASBUS**, DNI N° 26.459.686 y
- 3) **ANA DANIELA DEL ROSARIO RODRÍGUEZ**, DNI N° 33.817.229.

Artículo 2º: **ELEVAR** el presente Acuerdo al Poder Ejecutivo de la Provincia, conforme a lo considerado.

Artículo 3º: **DAR A PUBLICIDAD** en el sitio web del Consejo Asesor de la Magistratura para conocimiento de la ciudadanía.

Artículo 4º: De forma.

Leg. MARIO LEITO
CONSEJERO TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

DR. EDGARDO SANCHEZ
CONSEJERO TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Dr. DANIEL OSCAR POSSE
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Leg. WALTER BERARDUCCI
CONSEJERO SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Dr. EUGENIO RACEDO
CONSEJERO TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

DRA. MALVINA SEGUI
CONSEJERA SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Dr. MARIO CHOQUIS
CONSEJERO SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ANTE MI DOY FE

Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA